

EXP-UNC:0048709/2015

Córdoba, 04 DIC 2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se han emitido las R.H.C.D. Nros. 381/2015 y 382/385 por la cuales se han asignado funciones de profesor asistente en los cursos de nivelación que se desarrollaran en los Departamentos Académicos de Música y Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar la partida presupuestaria que atenderá la erogación.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer imputar a los Fondos de esta Facultad los gastos derivados de la ejecución de lo dispuesto en las R.H.C.D. Nros. 381/2015 y 382/2015.

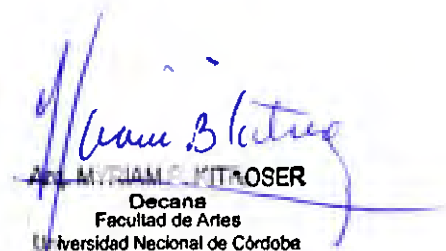
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Artes Visuales y Música, a la Secretaría Académica y al Departamento de Personal y Sueldos.

RESOLUCION N° 668

cbp



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba